



Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 0016 2013- GORE-ICA/GGR

Ica, **18 ENE. 2013**

Visto el Oficio N° 629-2012-GORE-ICA/GSRPI, de fecha 27 de diciembre del presente año e Informe N° 007- 2013/OAPH;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0207-2012-GORE-ICA/GGR de fecha 04 de octubre del 2012, se resuelve prorrogar el contrato por servicios personales a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre del año 2012 del **Ing. Julio William Muñoz Cartagena** en el cargo de Ingeniero IV, Categoría Remunerativa SPA, plaza N° 02 de la Gerencia Sub Regional de Pisco;

Que, mediante el documento del visto la Gerencia Sub Regional de Pisco solicita disponer la renovación del contrato del citado trabajador a partir del 01 de enero al 30 de marzo del presente año en la plaza que viene ocupando a la fecha debido a la necesidad del servicio existente en su dependencia;

Que, acorde a lo establecido en el DS N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el ingreso a la administración pública se realiza necesariamente por Concurso Público de Méritos, requisito que reúne el Ing. Julio William Muñoz Cartagena al haber ingresado a la Administración Pública mediante Concurso Público de Mérito;

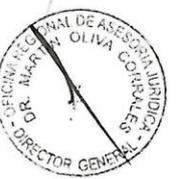
Que, en función de ello y a la evaluación efectuada por el jefe inmediato la Oficina de Administración del Potencial Humano opina por la renovación del contrato por servicios personales de Don Julio William Muñoz Cartagena a partir del 01 de enero al 30 de marzo del 2013;

Que, estando a lo expuesto y con las atribuciones conferidas a los Gobiernos Regionales mediante Ley N°27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N°27902, y las facultades otorgadas a este despacho mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0181-2007-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RENOVAR el Contrato por Servicios Personales a partir del 01 de enero al 30 de marzo del año 2013 del **ING. JULIO WILLIAM MUÑOZ CARTAGENA** en el cargo de Ingeniero IV, Categoría Remunerativa SPA, plaza N° 02 de la Gerencia Sub Regional de Pisco, el cual se compromete a cumplir funciones que le compete a dicho cargo y/o los que le asigne la superioridad de acuerdo a la necesidad institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será aplicado a las asignaciones genéricas y



3100

específicas de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto del Gobierno Regional de Ica para el año fiscal 2013.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo al interesado, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL**

**ING. MARIO E. LOPEZ SALDANA
GERENTE GENERAL REGIONAL**

